

Rosario, 16 de junio de 2026

VISTO: que la necesidad de fortalecer las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y producción artística en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento científico y tecnológico constituye un elemento central para el desarrollo de las actividades de investigación en ámbito de la Universidad;

Que resulta necesario promover acciones orientadas a la adecuación, optimización, actualización y adquisición de equipamiento, a fin de sostener y mejorar la calidad de las actividades científicas.

Que la implementación de convocatorias específicas permite optimizar el uso de los recursos institucionales, fortalecer las capacidades instaladas y promover el acceso compartido a infraestructura estratégica.

Que el fortalecimiento del equipamiento científico contribuye al desarrollo de servicios tecnológicos y a la vinculación con el medio productivo.

Que el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo (ACTeID) ha elaborado una propuesta de convocatorias orientadas a tales fines.

Que corresponde establecer las bases, condiciones y procedimientos para su implementación.

Que ha tomado intervención el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología dictaminó al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por este Consejo en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la “Convocatoria para el Fortalecimiento de Equipamiento Científico y Tecnológico de la Universidad Nacional de Rosario”, con el objetivo de financiar acciones de compra, reparación, actualización y optimización de equipamiento destinado a actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y producción artística.

ARTÍCULO 2°.- Establecer para la presente convocatoria un presupuesto total de PESOS CIENT MILLOONES (\$100.000.000), sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 3°.- Fijar un monto máximo de financiamiento por proyecto de PESOS DIEZ MILLOONES (\$10.000.000).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la convocatoria se realizará durante un período de 30 días corridos a partir de la fecha de aprobación de la presente, mediante el sistema SIGEVA-UNR; conforme a los procedimientos que determine el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que las presentaciones deberán ser de carácter institucional y contar con el aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica correspondiente, quien garantizará la pertinencia institucional de la propuesta, su articulación con las capacidades de investigación, desarrollo y servicios de la misma, y las condiciones necesarias para la instalación, funcionamiento y uso compartido del equipamiento. Cada Unidad Académica podrá presentar más de un proyecto en el marco de la presente convocatoria. Las propuestas deberán estar a cargo y ser presentadas por un/a docente-investigador/a de la Universidad Nacional de Rosario que revista el carácter de Director/a de un proyecto de investigación acreditado o radicado vigente.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que las propuestas deberán presentarse conforme a las condiciones establecidas en el Anexo I.

ARTÍCULO 7°.- Designar al Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo (ACTeID) como autoridad de aplicación de la Convocatoria, quedando facultada para reglamentar sobre: a) Implementación de la convocatoria; b) Designación de la Comisión ad hoc de evaluación; c) Administración, gestión y ejecución de los fondos; d) Aspectos operativos no previstos

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión. Cumplido, archívese.

RESCS - 318 / 2026

Firmado digitalmente
C.P. Ma. Cecilia BLANC
a/c Sec. Administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.



Universidad
Nacional
de Rosario

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA UNR

1. Fundamentación

La Universidad Nacional de Rosario reconoce que el equipamiento científico y tecnológico constituye un componente esencial para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y producción artística en el ámbito de sus Unidades Académicas e institutos.

En el contexto actual, una proporción significativa del equipamiento científico disponible requiere distintos niveles de actualización tecnológica y requerimientos de mantenimiento, lo que puede incidir en su desempeño y en la continuidad de las actividades de investigación. En este marco, resulta oportuno implementar acciones orientadas a su adecuación, optimización y fortalecimiento, a fin de sostener y mejorar la calidad de las actividades científicas.

Asimismo, la implementación de instrumentos específicos para la reparación, actualización y adquisición de equipamiento permite optimizar el uso de los recursos institucionales, fortalecer las capacidades instaladas y promover el acceso compartido a infraestructura estratégica dentro del sistema científico-tecnológico de la Universidad.

En este sentido, la UNR impulsa la presente convocatoria con el objetivo de consolidar y potenciar las capacidades de investigación, desarrollo e innovación, promoviendo una gestión eficiente, equitativa y sostenible del equipamiento científico y tecnológico.

2. Objetivos

Objetivo general

Fortalecer las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y producción artística de la Universidad Nacional de Rosario mediante el financiamiento de acciones destinadas a la compra, reparación, actualización y optimización de equipamiento científico-tecnológico.

Objetivos específicos

- Promover la recuperación y puesta en funcionamiento de equipamiento existente.
- Favorecer la actualización tecnológica de equipos mediante la incorporación de componentes, accesorios o software.
- Mejorar el desempeño y la vida útil del equipamiento disponible.
- Incentivar el uso compartido y el acceso institucional a infraestructura científica.
- Potenciar la prestación de servicios tecnológicos y la vinculación con el medio.

Dirección de Promoción Científica

Área Ciencia, Tecnología e

Innovación para el Desarrollo

Universidad Nacional de Rosario

Beruti 2190

S2000FFJ

Rosario, Argentina

+54 9 341 3650256

<https://rb.gy/0yqbcy>

E-mail: promocion.cientifica@unr.edu.ar



Universidad
Nacional
de Rosario

3. Destinatarios

Podrán presentarse a la presente convocatoria propuestas de carácter institucional. Cada presentación deberá contar con el aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica correspondiente.

Las propuestas deberán estar a cargo y ser presentadas por un/a docente-investigador/a de la Universidad Nacional de Rosario que revista el carácter de Director/a de un proyecto de investigación acreditado o radicado vigente.

Las presentaciones deberán contar con:

- Aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica correspondiente.
- Anexos y Presupuestos

Asimismo, se podrán incorporar:

- Avaless de Directores/as de otros proyectos acreditados o radicados que utilicen o requieran el equipamiento.
- Avaless de empresas u organismos externos que contraten o potencialmente demanden servicios asociados al equipamiento solicitado.
- Toda otra documentación que justifique la ejecución del proyecto.

4. Tipos de proyectos financiables

Se financiarán proyectos que contemplen una o más de las siguientes acciones:

a) Reparación

- Servicios técnicos especializados
- Reemplazo de componentes o partes
- Recuperación funcional de equipos

b) Optimización y/o actualización

- Incorporación de nuevos módulos o accesorios
- Actualización de hardware o software
- Mejora de prestaciones técnicas

c) Adquisición de equipamiento

- Compra de equipamiento nuevo considerado estratégico

Dirección de Promoción Científica
Área Ciencia, Tecnología e
Innovación para el Desarrollo
Universidad Nacional de Rosario
Beruti 2190
S2000FFJ
Rosario, Argentina
+54 9 341 3650256
<https://rb.gy/0yqbcy>

E-mail: promocion.cientifica@unr.edu.ar



Universidad
Nacional
de Rosario

- Compra de software o licencias de uso de software
- Incorporación de equipos complementarios o periféricos de equipos ya existentes.

En todos los casos solo se podrán adquirir bienes nacionalizados.

5. Condiciones generales

- El equipamiento deberá destinarse a actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o producción artística. Para adquisición, el equipo deberá ser dado de alta en el patrimonio de la UNR y para actualización o reparación el equipo deberá estar en el patrimonio de la UNR.
- Deberá garantizarse su disponibilidad para uso compartido dentro del ámbito institucional.
- La Unidad Académica deberá asegurar:
 - condiciones adecuadas de instalación y utilización funcional
 - personal técnico para su operación
 - capacidad económica para el funcionamiento y mantenimiento básico

6. Financiamiento

- Presupuesto total de la Convocatoria: PESOS CIENTO MILLONES (\$100.000.000).
- Monto máximo por proyecto: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000).

La Universidad Nacional de Rosario, a través del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo (ACTeID), podrá gestionar directamente el financiamiento otorgado; de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes.

Rubros no elegibles

- Adquisición de bienes usados y/o reparados
- Adquisición de bienes no nacionalizados.
- Adquisición de bienes y servicios no vinculados al proyecto
- Compra de inmuebles o vehículos

Dirección de Promoción Científica
Área Ciencia, Tecnología e
Innovación para el Desarrollo
Universidad Nacional de Rosario
Beruti 2190
S2000FFJ
Rosario, Argentina
+54 9 341 3650256
<https://rb.gy/0yqbcy>

E-mail: promocion.cientifica@unr.edu.ar



Universidad
Nacional
de Rosario

- Otros gastos no directamente asociados al equipamiento

7. Modalidad de la convocatoria

- Período de presentación: La convocatoria estará abierta por 30 días corridos a partir de la aprobación de la presente.
- Presentación mediante el sistema SIGEVA-UNR.

8. Presentación de solicitudes

Las propuestas deberán contener el diagnóstico del estado del equipamiento, la fundamentación y justificación técnica, el plan de trabajo, los resultados esperados, el presupuesto detallado y el impacto institucional, conforme a lo establecido en el Anexo II, el cual deberá ser completado en todos sus apartados, incluyendo la relevancia del equipamiento, su uso actual y proyectado, y su impacto en investigación y/o servicios.

9. Evaluación

La evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión *ad hoc* designada por el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo (ACTeID).

Criterios de evaluación

- Pertinencia de la propuesta
- Relevancia del equipamiento para proyectos de investigación vigentes
- Impacto institucional en la UNR
- Factibilidad técnica y económica
- Grado de utilización y acceso compartido
- Potencial de uso para prestación de servicios tecnológicos
- Calidad y diversidad de avales presentados
- Capacidades del equipo responsable

La Comisión podrá realizar solicitar información adicional no prevista en este anexo para una mejor evaluación de los proyectos

La Comisión elaborará un orden de mérito en función de los criterios establecidos.

Dirección de Promoción Científica
Área Ciencia, Tecnología e
Innovación para el Desarrollo
Universidad Nacional de Rosario
Beruti 2190
S2000FFJ
Rosario, Argentina
+54 9 341 3650256
<https://rb.gy/0yqbcy>

E-mail: promocion.cientifica@unr.edu.ar



Universidad
Nacional
de Rosario

10. Resultados y asignación de financiamiento

Las propuestas podrán resultar:

- Aprobadas con financiamiento
- Aprobadas sin financiamiento
- No aprobadas / No admisible

El financiamiento se asignará siguiendo el orden de mérito, hasta la ejecución total del presupuesto disponible, considerando la disponibilidad presupuestaria al momento del otorgamiento.

11. Ejecución y rendición

Los proyectos financiados deberán estar ejecutados antes del 31 de diciembre de 2026.

La rendición de fondos se realizará conforme a la normativa vigente de la Universidad Nacional de Rosario, antes del 12 de febrero 2027; debiendo presentar un único informe final técnico y financiero.

12. Disposiciones generales

El Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo (ACTeID) será la responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de la Convocatoria. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el ACTeID.

Dirección de Promoción Científica
Área Ciencia, Tecnología e
Innovación para el Desarrollo
Universidad Nacional de Rosario
Beruti 2190
S2000FFJ
Rosario, Argentina
+54 9 341 3650256
<https://rb.gy/0yqbcy>

E-mail: promocion.cientifica@unr.edu.ar

Hoja de firmas